SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ PUEBLO HUNDIDO, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. **N°** ---1557--/

VALPARAISO, - 7 JUN 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 04093 de fecha 30 de Mayo de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 172-3855 de fecha 25 de Mayo de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión y Fiscalización de Proyectos SERVIU Valparaíso adjunta solicitud de prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Pueblo Hundido de Viña del Mar, cuyas obras presentan un avance igual al 98% y requieren mayor plazo para dar término a las faenas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ PUEBLO HUNDIDO, VIÑA DEL MAR

Nro	Rut	Nombre
1	04.726.218-6	AGUILERA MOYANO MARGARITA DE LAS MERCEDES
2	04.975.045-5	AGUIRRE TAPIA MARÍA FENICIA
3	04.780.850-2	ÁLVAREZ COFRÉ MARGARITA DE LAS MERCEDES
4	03.629.589-9	ARANEDA MARIÁNGEL HILDA
5	03.677.404-5	ASALGADO LEYTON LUIS ALFONSO
6	09.711.047-6	BIANCHI BARRÍA ANA MARÍA

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

7	04.684.476-9	BRICEÑO MENA LUIS ORLANDO
8	09.298.240-8	BRITO LAZCANO SERGIO ENRIQUE
9	05.997.577-3	BURGOS SOTO MARIO HERNÁN
10	07.283.054-7	CABALLERO FIGUEROA MARÍA EUGENIA
11	03.678.744-9	CALZADA MONTANER FLORA DE LAS MERCEDES
12	03.131.596-4	DÍAZ BERNARDO
13	08.476.727-1	DÍAZ CASTILLO ELIANA DEL CARMEN
14	05.005.749-6	DÍAZ VILLEGAS IRMA DEL SOCORRO
15	05.482.796-2	ESCUDERO VARAS CRISTINA ALEJANDRINA
16	06.779.568-7	FLORES SALINAS GERARDO ENRIQUE
17	09.429.185-2	GAETE MONDACA LILIANA TERESA
18	06.633.761-8	GARRIDO MANZO ANA DE LAS MERCEDES
19	05.530.596-K	GONZÁLEZ NOVA MARÍA ELENA
20	05.496.302-5	GUERRA CANCINO ANA DILCIA
21	02.925.731-0	GUZMÁN ROJAS RAFAEL ANTONIO
22	05.332.900-4	HERRERA GONZÁLEZ MARÍA LUCÍA
23	03.647.067-4	LABRA MARÍA INELIA
24	04.481.197-9	LAGOS ARANEDA INÉS DEL CARMEN
25	06.792.236-0	LÓPEZ HENRÍQUEZ GUSTAVINA DE LA URDE
26	12.223.678-1	LÓPEZ RIVERA EVELYN DEL CARMEN
27	04.823.187-K	MILLACHEO MARÍA ANA
28	04.765.740-7	MURRAY PEÑA MARÍA ISABEL
29	06.576.064-9	PÉREZ JARA MANUEL ORLANDO
30	06.679.124-6	PUEYES PUEYES NINFA YOLANDA
31	08.940.411-8	PUGA BRIONES JULIO HERNÁN
32	07.790.252-K	RAMÍREZ PIZARRO IVÁN FRANCISCO
33	06.751.199-9	REYES AHUMADA SABINA MIREYA
34	05.016.190-0	REYES ESTAY LUIS ALBERTO
35	05.027.352-0	RODRÍGUEZ SANTIBÁÑEZ LETICIA
36	06.792.310-3	SAAVEDRA AHUMADA ALICIA DEL CARMEN
37	09.287.060-K	SAAVEDRA CUEVAS ROSA DEL CARMEN
38	05.423.141-5	SAAVEDRA FERNÁNDEZ ERNESTINA DE LAS M.
39	05.350.459-0	SEGOVIA AROS ROSA IRMA
40	08.009.409-4	SOTO LAGOS PATRICIA YUDY
41	08.728.495-6	TAPIA TOBAR REBECA DEL CARMEN
42	10.198.583-0	TORREJÓN CABRERA NURY DEL CARMEN
43	09.827.105-8	UGALDE LEIVA ANGÉLICA DEL CARMEN
44	05.400.942-9	VALENZUELA GONZÁLEZ IRIS DE LAS MERCEDES
45	08.088.427-3	VEGA NÚÑEZ MARTA ROSA
46	06.099.228-2	VERGARA OLMOS JUANA DEL CARMEN
47	06.585.877-0	YÁÑEZ MOLINA NORMA ANGELA
48	04.213.973-4	ZEPEDA ARAYA AÍDA VIOLETA
49	06.013.386-7	ZEPEDA ARAYA MARÍA ESTER

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · V REGION · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCIÓN:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )